

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUAREZ
CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal de la Mujer**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2021.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal de la Mujer**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	1,975,948.99	1,975,948.99	105,562.63	105,562.63	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,000,000.00	(4,000,000.00)	8,000,000.00	8,000,000.00	6,850,000.00	57.08
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$12,000,000.00	\$(2,024,051.01)	\$9,975,948.99	\$8,105,562.63	\$6,955,562.63	57.96

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$6,955,562.63**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$12,000,000.00**, se deriva que la gestión para captar recursos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 se alcanzó en un **57.96%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad:

Aprovechamientos, “Este importe lo compone el saldo del ejercicio 2020 que son \$1,870,386.36 y \$24,000.00 pertenecen a la venta de Bases de Licitaciones, \$81,046.80 devolución Contrato de obra 2020 y \$515.83 pasivo no pagado para este Ejercicio 2021”.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, “En total durante el Ejercicio Fiscal 2021 hubo una reducción al presupuestal de \$4,000,000.00 y a pesar de esta reducción aun así quedaron como cuentas por cobrar la cantidad de \$1,150,000.00 para el ejercicio 2022”. **(Figura 1)**

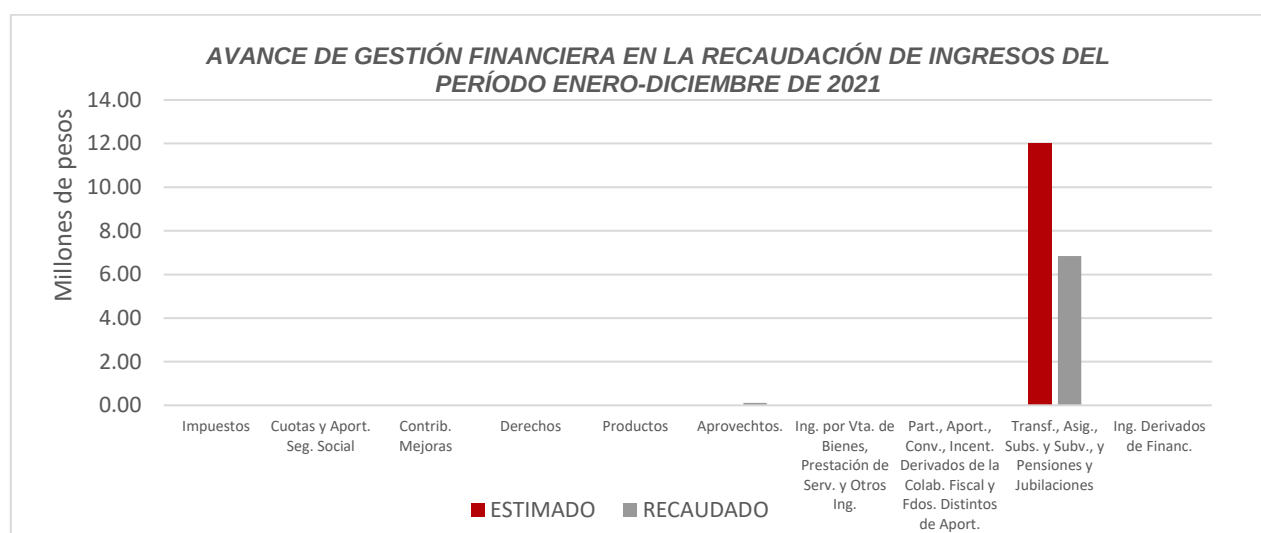


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Mujer**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2021 por **\$6,955,562.63** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$12,000,000.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre recaudó el **0.20%**, en el segundo trimestre **15.00%**, en el tercer trimestre **19.01%** y en el cuarto trimestre **23.75%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **42.04%**. (Figura 2)



Figura 2

b) Egresos

El **Instituto Municipal de la Mujer**, presentó el Flujo de Egresos correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$238,084.80	\$(80,000.00)	\$158,084.80	\$128,981.52	\$128,981.52	81.59
Materiales y Suministros	4,901,940.35	(1,773,250.83)	3,128,689.52	3,058,280.34	3,058,280.34	97.75
Servicios Generales	6,549,974.85	139,199.82	6,689,174.67	5,164,864.09	5,164,864.09	77.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	310,000.00	(310,000.00)	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$12,000,000.00	\$(2,024,051.01)	\$9,975,948.99	\$8,352,125.95	\$8,352,125.95	83.72

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$8,352,125.95**, en relación con el Egreso Modificado por **\$9,975,948.99**, deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2021 se aplicaron en un **83.72%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “no se contrató todo el personal que estaba programado por la incertidumbre respecto a no saber si se iban a recibir las ministraciones en tiempo”. **Materiales y Suministros**, “este capítulo se vio afectada en los trimestres anteriores debido a la reducción presupuestal, sin embargo, ya con las modificaciones aplicadas se llegó a la meta que se tenía contemplada”. **Servicios Generales**, “este capítulo se vio afectado ya que actividades como: mujeres que crean, talleres y eventos académicos no se pudieron realizar por no contar con ingresos efectivamente recaudados, derivado de la pandemia que aún está

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

afectando la recaudación en el municipio”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “se vio afectado este capítulo debido a la reducción presupuestal y se les dio prioridad a otras actividades programadas”. **(Figura 3)**

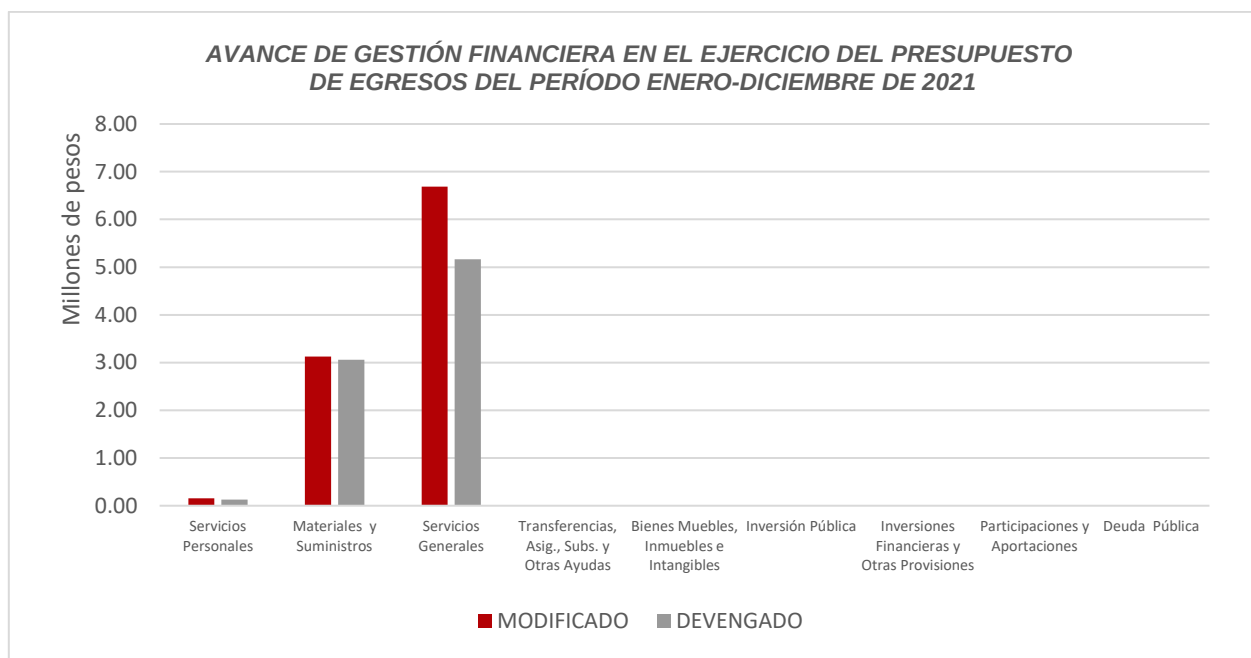


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal de la Mujer**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2021 por **\$8,352,125.95** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$9,975,948.99**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, ejerció **28.69%**, en el segundo trimestre el **19.67%**, en el tercer trimestre **22.33%** y en el cuarto trimestre **13.03%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando el **16.28%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

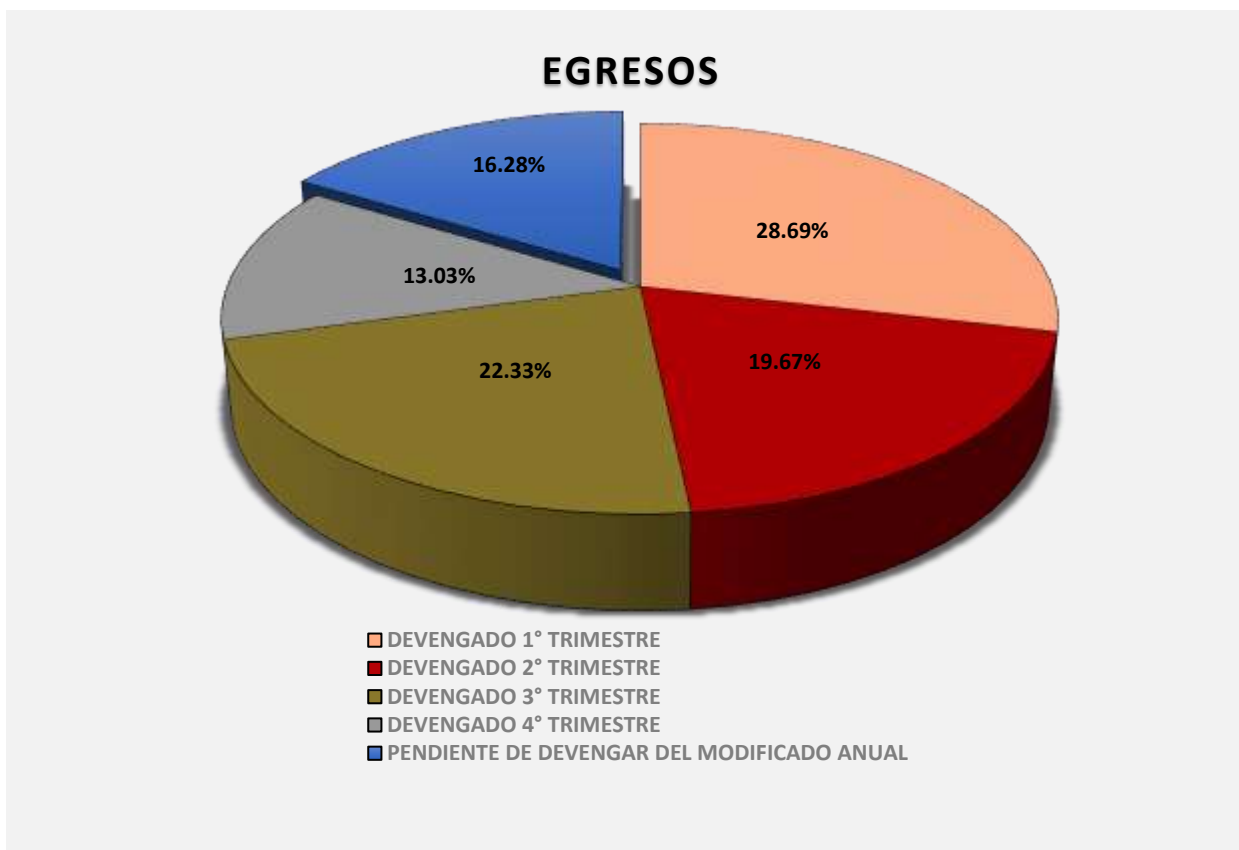


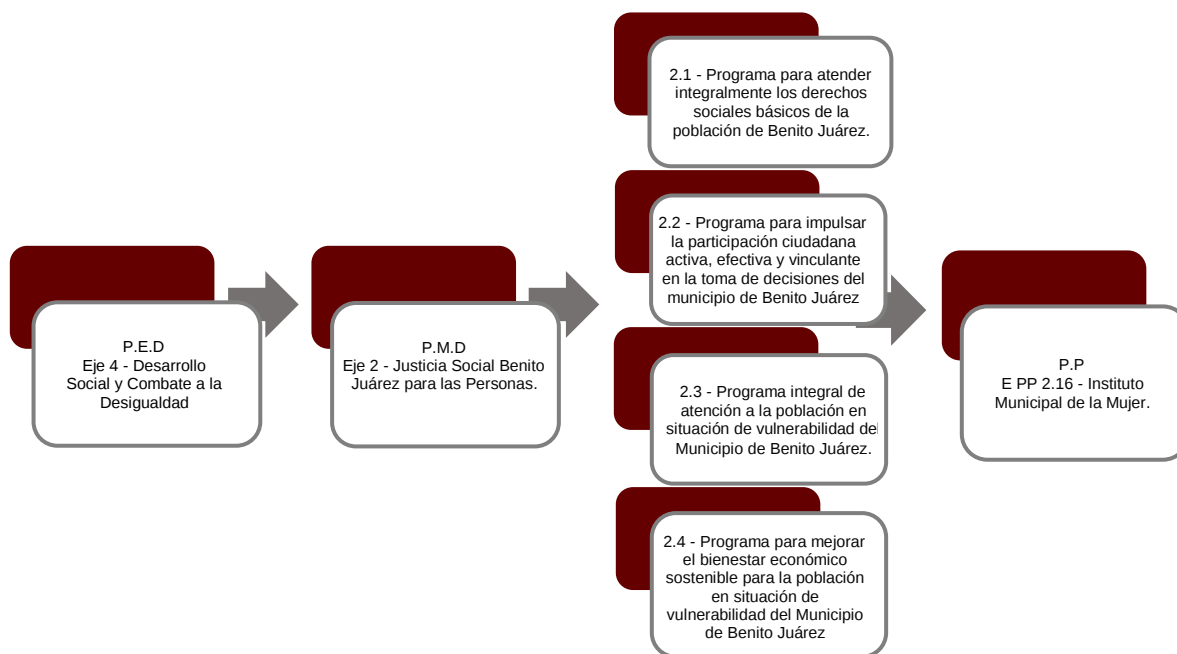
Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal de la Mujer** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$12,000,000.00**, para el desarrollo de un programa presupuestario:

- **E PP 2.16 - Instituto Municipal de la Mujer**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal de la Mujer**, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E PP 2.16 - Instituto Municipal de la Mujer										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir a reducir las carencias y vulnerabilidades en la población benitojuarense, minimizando las brechas de desigualdad entre la comunidad, mediante un despliegue institucional en el territorio para garantizar el acceso a la alimentación, la salud y la atención integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, con un enfoque de derechos humanos mediante la incidencia a favor de la diversidad, la no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia y la igualdad de oportunidades.	Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en situación de pobreza.	Descendente	Quincenal	27.70	No	27.70	27.70	27.70	37.90	136.82%	0.00%
						27.70	27.70	27.70	27.70		
P. Las mujeres del Municipio de Benito Juárez reciben atención y acceden a su derecho de una vida libre de violencia al institucionalizar y transversalizarse la perspectiva de género en la administración pública.	Porcentaje de mujeres atendidas por el Instituto Municipal de la Mujer	Ascendente	Trimestral	17,831	Si	3,423	4,067	2,456	3,424	87.82%	76.66%
						3,454	6,031	4,447	3,899		
C01. Capacitaciones en temas de sensibilización y difusión de la transversalización de la perspectiva género realizadas.	Porcentaje de mujeres atendidas en temas de sensibilización y transversalización de perspectiva de género	Ascendente	Trimestral	4,228	Si	301	639	112	123	17.35%	27.79%
						301	2,509	709	709		
C02. Servicios de salud integral desde la Perspectiva de Género, especialmente en los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres benitojuarenses realizados.	Porcentaje de Mujeres Atendidas con Servicios Integrales de Salud	Ascendente	Trimestral	9,640	Si	2,505	2,494	1,678	2,257	109.56%	100.40%
						2,460	2,560	2,560	2,060		
C03. Asesorías en materia jurídica a las mujeres Benito juarenses brindadas.	Porcentaje de mujeres atendidas con asesorías jurídicas	Ascendente	Trimestral	919	Si	337	323	255	381	178.87%	141.02%
						402	44	260	213		
C04. Talleres de capacitación y actividades que fortalecen e impulsan el desarrollo económico, social, formación para el trabajo y la profesionalización de las mujeres realizadas.	Porcentaje de mujeres capacitadas en temas desarrollo económico	Ascendente	Trimestral	2,424	Si	280	611	711	663	93.25%	93.44%
						291	711	711	711		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

- En el Programa **E PP 2.16 - Instituto Municipal de la Mujer**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **136.82%** con respecto a la meta programada anual. Cabe mencionar que el porcentaje promedio de avance corresponde al 109.21% con respecto a la meta programada anual.

La entidad señala que “el porcentaje de población en pobreza en este trimestre fue del 37.9% superior al 27.70% esperado, lo que representó un incremento del 36.82%. Información actualizada por el CONEVAL en 2020. Durante los primeros 3 trimestres se reportó la meta trimestral lograda y esperada igual al porcentaje de población en pobreza informada por el CONEVAL en 2015”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **17.35%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que “se realizaron capacitaciones, pero, aunque hay regreso parcial a las actividades en escuelas, no todas tienen presencialmente a sus alumnos y en el caso de las dependencias por la carga de trabajo de las y los servidores públicos limitó sus participaciones”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **109.56%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que “la meta se vio afectada de forma positiva en cuestión de atenciones y esto es resultado del regreso a semáforo verde por parte de las autoridades sanitarias, esto permitió que se pudieran atender una mayor cantidad de usuarias a las programadas”.
- **Componente 03:** Se reporta un avance del **178.87%** con respecto a la meta programada. La entidad menciona que “en este trimestre se pudieron realizar 381 asesorías en materia jurídica, por cuestiones del cambio en las restricciones sanitarias, fue posible brindar una mayor cantidad de atenciones”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **93.25%** con respecto a la meta programada. La entidad señala que “la meta trimestral no se logró al 100.00%, debido a que la participación de las usuarias disminuyó en el mes de diciembre”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.